

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero diecisiete (17) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 40

RAD. 2021-00337-00

Teniendo en cuenta el anterior pronunciamiento efectuado dentro del término concedido par ello, el despacho **RESUELVE:**

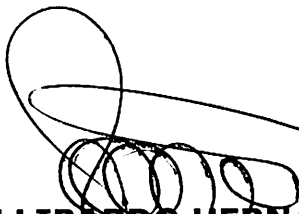
Tener en cuenta la contestación de la demanda junto con la correspondiente formulación de excepción previa efectuada por la demandada SONIA DEL SOCORRO AGUDELO GONZALEZ.

RECONOCER al doctor JHON JAIRO FALCON PRASCA como Apoderado Judicial de la demandada determinada, en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado.

En firme este proveído, procédase a darle tramite a los medios exceptivos.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--